



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, **29 NOV. 2011**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3163**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorandum (URB) Nº 190/2011 de fecha 01 de septiembre de 2011; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880, la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 572 de 2000, Nº 253 de 2002, Nº 357 de 2005 y Nº 49 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 2314 de 2011, de esta Subsecretaría.

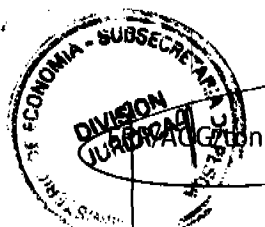
RESUELVO:

1.- Rectifícase en su numeral 4.-, de la Resolución Nº 2314 de 2011, de esta Subsecretaría, que modificó y aprobó el sexto informe seguimiento para el área de manejo denominada **Los Lilenes, IV Región**, a la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro de Los Vilos, con domicilio en la comuna de Los Vilos, Caleta San Pedro, IV Región de Coquimbo, en el sentido de reemplazar en su letra f) la expresión "- No desembarcar individuos mayores a 120 mm (ancho cefalotorácico)" por la frase "- No desembarcar individuos menores a 120 mm (ancho cefalotorácico)".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO



PABLO GALLEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca